



ACUERDO # 304

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2023, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentó el Diputado José Luis Figueroa Rangel, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo previsto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 de su Reglamento General, por el que se exhorta a la Secretaría De Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que se emita una Declaratoria de Emergencia en el Estado de Zacatecas, debido a la sequía severa que se ha padecido en el presente año.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. En esta H. LXIV Legislatura, en los meses de mayo y agosto pasados, el diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba, presentó y fueron aprobadas, dos iniciativas de punto de acuerdo, respecto de la sequía severa que durante el presente año estamos padeciendo en Zacatecas, en las cuales se exhortó al Poder Ejecutivo Federal para que por conducto de las dependencias correspondientes: Emitiera un Acuerdo de carácter general de emergencia de sequía severa, extrema o excepcional para el Estado de Zacatecas; y otra para que se emitiera un acuerdo mediante el que establecieran políticas y mecanismos efectivos para garantizar que los recursos económicos obtenidos de la minería se utilizarán de manera responsable y efectiva para abordar las consecuencias medioambientales, especialmente las relacionadas con la sequía. Es decir, esta Soberanía ha estado pendiente de la compleja situación que se vive en el sector agropecuario debido a la escasez de lluvias.

SEGUNDO. Los productores del campo, siguen manifestando su preocupación porque hasta el momento el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) no se ha emitido ninguna declaratoria de emergencia, sobre la sequía que afecta en todos los municipios del estado.



TERCERO. El más reciente informe del Monitor de Sequía, elaborado por la CONAGUA, indica que la sequía se padece en los 58 municipios de la entidad y se detalla que en 35 municipios se experimenta sequía severa y en 23 sequía moderada. Esto ha impedido que se siembre en gran parte del Estado y por tanto la cosecha será menor a lo esperado.

CUARTO. Por su parte la Secretaría del Campo (SECAMPO) también solicitó a la Federación que el Estado de Zacatecas sea declarado zona de desastre debido a la prolongada sequía en la región.

QUINTO. La CONAGUA informó que las 14 presas más importantes de Zacatecas almacenan 54% de su capacidad, lo que equivale a una disminución de 98 millones de metros cúbicos de agua en comparación con el mismo periodo de 2022.

SEXTO. De acuerdo con los especialistas, el 80% del territorio de Zacatecas –unos 7 millones de hectáreas-, está bajo la categoría, según la zona geográfica de que se trate, de árido, semiárido o muy árido. Por tanto, explican, cuando se produce el fenómeno de sequía, cada año, a nosotros nos afecta más que a otros estados, y las consecuencias sociales y económicas son catastróficas.

SÉPTIMO. También tenemos conocimiento que, en la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas a través del área de Ciencias Agropecuarias, se está elaborando un Plan Estratégico de Prevención y Manejo de Sequía, para el sector agropecuario de Zacatecas, con un enfoque multidisciplinario, ya que la sequía



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

trae consigo un serio impacto social. El Gobierno del Estado debiera aprovechar este tipo de iniciativas que ayudarían tecnificar y a hacer un uso racional del agua en sus distintos usos.

OCTAVO. *Frente al grave problema de la sequía que afecta al sector agropecuario y ante la necesidad de apoyos extraordinarios del gobierno federal y estatal para mitigar las potenciales pérdidas económicas. Esta H. LXIV Legislatura, comprometida con las demandas de los productores zacatecanos, nuevamente exhorta al Gobierno Federal, a fin de que se atienda de inmediato esta problemática.”*

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que se emita una declaratoria de emergencia en el Estado de Zacatecas, debido a la sequía severa que ha padecido en el presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecinueve días del mes de
septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. GEORGIA FERNADA MIRANDA HERRERA

SECRETARIA



Ma. del Refugio x **H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**
**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**

SECRETARIO

**DIP. ARMANDO DELGADILLO
RUALCABA**